

República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 17 /2024
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°019/2024
"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA EL MTESS"- ID. N°446.182.-

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra Mónica Recalde De Giacomi, con cédula de identidad N°2.548.289.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, domiciliado en Independencia Nacional N°811 esq. Fulgencio R. Moreno, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Reinaldo David Pavia Vega, con cédula de identidad N°930.526, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA EL MTESS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria para la CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA EL MTESS ID N°446.182.-, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato

2. Documentos integrantes del contrato

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:446.182.-

4. Procedimiento de contratación

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°019, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1178/2024.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CAMIONETA CHEVROLET S-10	Unidad	Evento	1	4.518.007	4.518.007
2	2	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	4.175.247	4.175.247
3	3	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	4.175.247	4.175.247
4	4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	4.175.247	4.175.247
5	5	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad	Evento	1	5.148.142	5.148.142
6	6	AUTO HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	2.692.392	2.692.392
7	7	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad	Evento	1	4.118.295	4.118.295
8	8	AUTO HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	2.692.392	2.692.392
9	9	CAMIONETA TOYOTA RAV 4	Unidad	Evento	1	3.590.308	3.590.308
10	10	AUTO TOYOTA COROLLA	Unidad	Evento	1	3.351.683	3.351.683
11	11	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	4.175.247	4.175.247
12	12	CAMIONETA CHEVROLET S-10	Unidad	Evento	1	4.518.007	4.518.007
13	13	CAMIONETA CHEVROLET S-10	Unidad	Evento	1	4.518.007	4.518.007
14	14	AUTO HYUNDAI ACCENT	Unidad	Evento	1	2.169.892	2.169.892
15	15	AUTO TOYOTA COROLLA	Unidad	Evento	1	3.351.683	3.351.683
16	16	MINIBUS MERCEDEZ BENZ SPRINTER	Unidad	Evento	1	5.581.817	5.581.817
17	17	CAMIONETA TOYOTA HILUX	Unidad	Evento	1	4.855.542	4.855.542
18	18	MOTOCICLETA KENTON	Unidad	Evento	1	1.490.642	1.490.642



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

19	19	MOTOCICLETA KENTON	Unidad	Evento	1	1.490.642	1.490.642
20	20	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad	Evento	1	2.817.792	2.817.792
21	21	MINIBUS HYUNDAI H1	Unidad	Evento	1	5.148.142	5.148.142
22	22	MINIBUS HYUNDAI H350	Unidad	Evento	1	6.632.042	6.632.042
23	23	CAMIONETA TOYOTA HILUX	Unidad	Evento	1	4.855.542	4.855.542

Total: Gs. 90.241.957. -

5. 1 El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Noventa millones doscientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete.

6. Vigencia del Contrato

6.1 La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

6.2 El periodo de cobertura del seguro tendrá una vigencia de 12 (doce) meses desde 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión del servicio

7.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central MTESS, Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari.

8. Administración del Contrato

8.1 La administración de este contrato estará a cargo de la Sra. Gabriela Mazó, jefa del Departamento de Servicios Generales.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma Del Contrato

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



15. Suscripción

15.1 EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2.024.



David Pavia Vega
Presidente
El Productor S.A. de Seguros



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social